



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

CORRIENTES ASES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Marzo de 1993

Expediente No 8.127/90

RES. No 044/93

VISTO:

Las inasistencias en que incurriera la Sra. Gabriela Sandra Echenique de Ten, Auxiliar Administrativa - Cat. 03 de esta Facultad, los días 15 y 16 de Febrero del año en curso;

Que la Sra. de Ten solicitó médico a consultorio el día 15, sin realizar el trámite correspondiente ante el Departamento de Sanidad;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o: Aplicar a la Sra. Gabriela Sandra Echenique de Ten, Auxiliar Administrativo - Categ. 03 de esta Facultad, apercibimiento y un día de suspensión por las inasistencias injustificadas en que incurriera los días 15 y 16 de Febrero ppdo., en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 19o de la Res. No 392/90 de Rectorado de esta Universidad.

ARTICULO 2o: Disponer que por Dirección de Personal se verifique el descuento de dos (2) días de los haberes de la mencionada agente, por las inasistencias y la sanción aplicada.

ARTICULO 3o: La sanción aplicada se hará efectiva una vez cumplido el plazo de diez (10) días hábiles para recurrirla, a partir de la fecha de notificación del agente, según lo establecido en el Art. 22o de la Res. No 392/90 de rectorado de esta Universidad.

ARTICULO 4o: Hágase saber, notifíquese a la interesada y siga a Dirección General de Personal.

FAC. CS.  
EXACTAS  
Cn  
Ez

Ing. CARLOS ALBERTO CADENA  
SECRETARIO ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas